



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3405/2009.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 587/2009, de fecha 15 de Septiembre de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para los alumnos que se detallaran a continuación, que cursan estudios superiores fuera de la Comuna, por un valor de \$ 26.000.- (veintiséis mil pesos) mensuales, a los siguientes alumnos, correspondiente al mes de Agosto y Septiembre de 2009.

NRO	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Nicolás Guajardo Palacios		\$ 52.000.-

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL / DA 3405.2009 Ayudas Asistencial Becas.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

EPC / CTL / AVC / JBE / GARD / JBN / ffd.-